RESOLUCION SENASA N° 1918/12

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 05/2012 "ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA", CONVOCADO EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO PARA COMUNIDADES RURALES E INDIGENAS – PAYSRI - BID 2222/OC-PR. ID N° 242.314

Asunción, 01 de noviembre de 2012

VISTA:

El Memorando S.C.M.L. N° 150/2012 de la Sección Compras Menores y Locaciones Departamento de Contrataciones y Adquisiciones del 29 octubre de 2012, que eleva a consideración los documentos relacionados con la Contratación Directa N° 05/12 para "Adquisición de Elementos de Limpieza ", y;

CONSIDERANDO:

Que por Memorandum PAYSRI 2222/OC-PR N° N° 237/2012 de fecha 07 de agosto de 2012, la Unidad Coordinadora de Proyectos PAYSRI – BID 2222/OC-PR solicita el inicio del llamado "Adquisición de elementos de limpieza"

Que por autorización del Director General de Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental – SENASA - a través del Memorando D.C.A N° 452 del Departamento de Contrataciones y Adquisiciones, de fecha 24 de agosto de 2012, se prosiguen con los trámites de convocatoria de la contratación.

Que el llamado se halla previsto en el PAC con el Orden N° 242.314, la cual dispone para el presente ejercicio la suma de Guaranies diez millones (G. 10.000.000) según consta en el Certificado de Disponibilidad de Presupuestaria N° 3206/2012 de fecha 14 de agosto, emitido por el Departamento de Presupuesto.

Que el Acto de Apertura de Sobres, para el llamado de "Adquisición de elementos de limpieza", se realizo en fecha 12 de septiembre de 2012.

Que el Comité de Evaluación conformado por Resolución SENASA N° 1483/2012, el cual Integran el Abg. Pablo Quiñónez, como representante de Asesoria Jurídica, El Lic. Cesar Martinez, como representante de la Unidad Operativa de Contrataciones UOC, la Ing. Mariela Gauto, como Asistente General del Comité, y el Sr. Horacio López, como representante de la Unidad Coordinadora de Proyecto PAYSRI BID 2222 OC-PR, ha elevado su Informe de Evaluacion, en Fecha 26 de Octubre de 2012, conforme a los procedimientos establecidos en la Ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas" y el Decreto Reglamentario N° 21.909/03;

Que el mismo Comité, en su informe, recomienda la adjudicación de la empresa Induclor S.R.L. por cumplir con todos los requerimientos legales, financieros y técnicos;

Que la presente Contratación, ha cumplido los procedimientos establecidos en la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 21909, y;

Que el presente llamado ha sido fue difundido en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) a través del Portal;

Que conforme al Articulo 19° numeral 6, Decreto N° 21.376/98, al Ministro de Salud Publica y Bienestar Social corresponde ejercer la administración general de la institución; y el Numeral 7 del Art. 20° del mismo Decreto establece que una de sus funciones especificas es la de "dictar Resoluciones que regulen la actividad de los diversos programas y servicios, reglamente su organización y determinen sus funciones"

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL * SERVICIO NACIONAL DE SANEAMIENTO AMBIENTAL * S.E.N.A.S.A. * REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Ing. Mariano Fleitas Torales
Director General
SENASA

RESOLUCION SENASA N° 1918/12

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 05/2012 "ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA", CONVOCADO EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO PARA COMUNIDADES RURALES E INDIGENAS – PAYSRI - BID 2222/OC-PR. ID N° 242.314

Que la Resolución S.G N° 591 de fecha de 5 de julio de 2011, del Ministro de Salud Publica y Bienestar Social, en cuyo Anexo 2 establece que el Director General adjudicara los procesos de contratación directa y locacion de inmuebles debiendo ajustarse estrictamente a las disposiciones legales aplicables al caso.

POR TANTO: en uso de sus atribuciones,

EL DIRECTOR GENERAL DEL SERVICIO NACIONAL DE SANEAMIENTO AMBIENTAL
R E S U E L V E:

Art. 1°.- **ADJUDICAR** la Contratación Directa N° 05/2012 "Adquisición de Elementos de Limpieza", convocado por en el marco del Programa de Agua Potable y Saneamiento para Comunidades Rurales e Indígenas – PAYSRI BID 2222/OC-PR, a la empresa **INDUCLOR S.R.L.**, por un valor total de **Guaranies cinco millones quinientos cincuenta y un mil novecientos ochenta (G. 5.551.980)**, conforme al detalle del Anexo 1 que forma parte integral de la presente Resolución.

Art. 2°.- **FINANCIAR** la presente adjudicación con el presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2012, asignado al Programa de Agua Potable y Saneamiento para Comunidades Rurales e Indígenas PAYSRI – BID 2222/OC-PR.

Art. 3°.- **DESIGNAR** como Administrador del Contrato, a la Coordinación del Proyecto de Agua Potable y Saneamiento para Comunidades Rurales e Indígenas – PAYSRI - BID 2222/OC-PR

Art. 4°.- **FACULTAR** al Departamento de Contrataciones y Adquisiciones, a través de la Sección de Contratos y Garantías, a gestionar la formalización del contrato correspondiente

Ar. 5°.- **AUTORIZAR** a la Dirección de Administración y Finanzas a efectuar los pagos correspondientes contra presentación de facturas y demás documentos que requiera la administración.

Art. 6°.- **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida, archivar

ING. MARIANO FLEITAS TORALES
DIRECTOR GENERAL

RESOLUCION SENASA N° 1918/12

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 05/2012 "ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA", CONVOCADO EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO PARA COMUNIDADES RURALES E INDIGENAS – PAYSRI - BID 2222/OC-PR. ID N° 242.314

ANEXO I

Ítem	Descripción	U.M.	Marca	Procedencia	Cant.	Precio Unitario	Importe
1	Alambrillo	Unidad	Lavamas	Nacional	50	1.345	67.250
2	Alcohol	Unidad	Amita	Nacional	20	11.475	229.500
3	Esponja	Unidad	Ondina	Nacional	50	1.525	76.250
4	Balde plástico con exprimidor de mopa	Unidad	Mc Pussy	Brasil	2	61.200	122.400
5	Basurero de Plástico de 10 litros con tapa	Unidad	Inbrasil	Brasil	10	8.980	89.800
6	Bolsa para Basura de 200 litros	Unidad	Ondina	Nacional	50	9.450	472.500
7	Bolsa para Basura de 40 litros	Unidad	Ondina	Nacional	50	3.175	158.750
8	Cepillo para inodoro	Unidad	Ondina	Nacional	6	4.490	26.940
9	Crema limpiadora con germicida	Unidad	Ondina	Nacional	10	7.000	70.000
10	Desinfectante en Aerosol	Unidad	Pinoleche	Nacional	50	14.170	708.500
11	Desinfectante Liquido	Unidad	Ondina	Nacional	30	1.600	48.000
12	Hipoclorito de Sodio	Litros	Pool Clor	Nacional	10	11.125	111.250
13	Detergente liquido	Litros	Ondina	Nacional	10	7.500	75.000
14	Desinfectante para Baño	Litros	Ondina	Nacional	20	6.000	120.000
15	Desodorante de Ambiente en Aerosol	Unidad	Pinoleche	Nacional	10	8.655	86.550
16	Desodorante de Ambiente Liquido	Litros	Ondina	Nacional	15	5.500	82.500
17	Desodorante de Ambiente para Pared	Litros	Glade	Argentina	20	51.345	1.026.900
18	Desodorante para inodoro en Pastilla	Unidad	Glade	Argentina	50	8.615	430.750
19	Escoba de Mopa	Unidad	Mc Pussy	Argentina	5	25.650	128.250
20	Escoba de Nylon	Unidad	Ondina	Nacional	3	6.885	20.655
21	Escoba Larga para techo	Unidad	Ondina	Nacional	1	16.200	16.200
22	Escurridor para Piso	Unidad	Ondina	Nacional	5	12.315	61.575
23	Franela	Unidad	Minas Cue	Nacional	30	5.050	151.500
24	Guantes de goma para Limpiar	Unidad	El Angel	Nacional	20	4.725	94.500
25	Jabón de Tocador en Pan	Unidad	Aroma	Nacional	30	1.700	51.000
26	Jabón de Tocador en Pan	Unidad	Inca	Nacional	30	6.885	206.550
27	Limpia Vidrio Con Atomizador	Unidad	Ondina	Nacional	15	7.000	105.000
28	Liquido limpiador Para Equipos Informáticos	Unidad	Ondina	Nacional	12	7.500	90.000
29	Palita para recoger basura	Unidad	Ondina	Nacional	2	15.120	30.240
30	Plumeros	Unidad	Ondina	Nacional	2	24.235	48.470
31	Repasador de Tela	Unidad	Ondina	Nacional	30	3.375	101.250
32	Sopapa para baño Tam. Grande	Unidad	Ondina	Nacional	2	8.100	16.200
33	Tacho para residuo de 40 Lts.	Unidad	Casablanca	Brasil	2	79.500	159.000
34	Trapo para piso	Unidad	Ondina	Nacional	50	2.025	101.250
35	Trapo rejilla	Unidad	Ondina	Nacional	50	3.350	167.500
	Total – IVA Incluido						**5.551.980**

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
SERVICIO NACIONAL DE SANEAMIENTO AMBIENTAL
REPUBLICA DEL PARAGUAY
S.E.N.A.S.A.

ING. MARIANO FLEITAS TORALES
DIRECTOR GENERAL